



- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45232420-2.
- d) Fecha de publicación de la formalización del contrato originario: DOE n.º 60 de 27 de marzo de 2014.
- e) Importe del contrato originario: 2.696.044,06 € (IVA incluido).
- f) Fecha de formalización del contrato modificado: 25 de septiembre de 2017.
- g) Importe total del contrato modificado: 2.964.508,37 € (IVA incluido).
- h) Contratista: UTE Comsa, SAU - Construcciones Sevilla Nevado, SA.

### 3. CIRCUNSTANCIAS QUE LO JUSTIFICAN:

- a) Justificación de la modificación: Las nuevas unidades de obra resultan necesarias para garantizar la estabilidad y durabilidad de la balsa de regulación. Dichas modificaciones son, por un lado, la interposición de una capa de material granular entre el sustrato rocoso resultante de la excavación y terraplenado de la superficie que conforma la base u alzados, y por otro lado, la modificación del tipo geotextil para que adquiera la capacidad drenante y antipunzonamiento de la lámina de impermeabilización. Estas son circunstancias no previstas en la documentación que rige la licitación y que coinciden con las "circunstancias de tipo geológico" estipulado en el artículo 107.1. b) del TRLCSP.
- b) Alcance: Incremento del plazo contractual de las obras en 3 meses, por lo que el plazo final total es de 25 más 3 meses de explotación.

Mérida, 7 de mayo de 2018. La Secretaria General, PD del Consejero, Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 154, de 11 de agosto), CONSUELO CERRATO CALDERA.

## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2018 sobre calificación urbanística de legalización de rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 39 del polígono 16. Promotores: D. Sergio James Berrocal y D.<sup>a</sup> Pilar Berral Usabel, en Llerena. (2018080636)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE



n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización de rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 39 (Ref.<sup>a</sup> cat. 06074A016000390000BT) del polígono 16. Promotores: D. Sergio James Berrocal y D.<sup>a</sup> Pilar Berral Usabel, en Llerena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 16 de marzo de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL PARDO PRIETO.

• • •

*ANUNCIO de 11 de abril de 2018 sobre calificación urbanística de construcción de explotación porcina. Situación: parcela 45 del polígono 6. Promotor: D. Francisco Moriche García, en Burguillos del Cerro. (2018080818)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de explotación porcina. Situación: parcela 45 (Ref.<sup>a</sup> cat. 06022A006000450000PL) del polígono 6. Promotor: D. Francisco Moriche García, en Burguillos del Cerro.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 11 de abril de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL PARDO PRIETO.

• • •